

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEIP NUESTRA SEÑORA DEL VILLAR
LAGUNA DE DUERO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO PRELIMINAR

- MARCO LEGAL
- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO
- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO
- CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
- INSTALACIONES

CAPÍTULO I

- SEÑAS DE IDENTIDAD
- MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS

CAPÍTULO II

- OBJETIVOS GENERALES

CAPÍTULO III

- ORGANIZACIÓN

CAPÍTULO IV

- PROYECTO SECCIÓN BILINGÜE INGLÉS

CAPÍTULO V

- PROGRAMAS DIRIGIDOS AL CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES
- CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE PRIMARIA EN EL CONSEJO ESCOLAR
- COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES

CAPÍTULO VI

- PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE
- 6.1. INTRODUCCIÓN
- 6.2. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN
- 6.3. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE
- 6.4. PRINCIPIOS REGULADORES DEL PROCESO EVALUADOR
- 6.5. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE
- 6.6. AGENTES RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE
- 6.7. EVALUACIONES INDIVIDUALIZADAS
- 6.8. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO
- 6.9. ACLARACIONES Y RECLAMACIONES
- 6.10. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

INTRODUCCIÓN

En la elaboración inicial del presente Proyecto Educativo de Centro (redacción original curso 97/98) intervinieron los distintos sectores que componen la comunidad educativa.

Los continuos cambios legislativos que, la educación en general y en particular las etapas de E. Infantil y E. Primaria han sufrido, han obligado a nuevas actualizaciones y anexos.

El actual P.E.C. recoge las particularidades que ordena la actual Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Sin embargo, la esencia de nuestro Proyecto Educativo sigue intacta.

Tal y como establece la LOMCE en su artículo 15, este Proyecto Educativo recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación de nuestro centro. Asimismo, incorpora la concreción del currículo establecido en la presente orden que corresponde fijar y aprobar al Claustro, oído el Consejo Escolar del centro.

El Equipo Directivo ha elaborado este documento teniendo en cuenta los objetivos y estrategias de intervención incluidas en el proyecto de dirección, así como el conjunto de medidas y actuaciones que lo desarrollan y evalúan. Asimismo, se han tomado en consideración las propuestas realizadas por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar. Para el establecimiento de dichas propuestas se han valorado las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado.

El proyecto educativo se mantendrá actualizado con las modificaciones que en cada curso se introduzcan siguiendo el procedimiento legal.

Su aprobación compete al director previa evaluación del Consejo Escolar del centro.

CAPÍTULO PRELIMINAR

MARCO LEGAL

Compuesto por las normas de distinto rango que afectan al funcionamiento del centro, y que se relacionan a continuación:

LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación.

REAL DECRETO 1533/1986, de 11 de Julio, que regula las Asociaciones de Padres y madres de alumnos.

REAL DECRETO 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Colegios de Educación Primaria (BOE 20-02-1996).

DECRETO 8/2006, de 16 de Febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia escolar de Castilla y León.

DECRETO 51/2007, de 17 de Mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

ORDEN ECI 2571/2007, de 4 de Septiembre, de evaluación en Educación Primaria.

ORDEN EDU 1921/2007, de 27 de Noviembre, por la que se establecen medidas y

actuaciones para la promoción y la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

ORDEN EDU/1951/2007 de 29 de Noviembre por la que se regula la Evaluación de la Educación Primaria en la comunidad de Castilla y León.

DECRETO 122/2007 de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN ECI 734/2008, de 5 de Marzo, de evaluación en Educación Infantil.

ORDEN EDU 721/2008, de 5 de Mayo, por la que se regula la implantación, desarrollo y evaluación del 2º ciclo de Educación Infantil en Castilla y León.

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

REAL DECRETO 126/2014 de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla Y León.

ORDEN EDU/519/2014 de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Todas las normas, citadas anteriormente, han servido de marco legal de referencia en la redacción del presente Proyecto Educativo para evitar contradicciones legales y partir del respeto a la normativa vigente. En la medida que estas normas varíen, como cualquier otro elemento contextual lo haga, se deberá actualizar el documento.

De este Proyecto Educativo siempre existirá una copia en secretaria a disposición de cualquier persona que quiera consultarla. También se puede consultar en la página web del centro: <http://ceipnuestrasenoradelvillar.centros.educa.jcyl.es/>

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Laguna de Duero está situada en la Carretera Nacional 601, a 7 Km. al sur de Valladolid, a una altitud sobre el nivel del mar de 702 m. y una superficie de unos 269.128 m², se encuentra junto a la laguna que en tiempos fue salada y que atrajo a los primeros moradores para explotar sus salinas. En la actualidad cuenta con una población creciente que se acerca a los 25.000 habitantes.

Laguna de Duero se caracteriza por ser un municipio en constante crecimiento, con un desarrollo de su infraestructura que va en consonancia con su creciente número de habitantes.

Limita con los términos de: Valladolid, La Cistérniga, Tudela de Duero y Boecillo.

Laguna de Duero pertenece a la Mancomunidad "Tierras de Valladolid".

Servicios educativos:

3 Escuelas Infantiles Municipales, 5 Colegios Públicos de Infantil y Primaria, 2 Institutos de Educación Secundaria, 1 Centro Educativo Privado, Centro de Educación de Adultos, Aula Mentor, Sección de la Escuela Oficial de Idiomas y Escuela Municipal de Música.

También posee una biblioteca municipal, escuelas deportivas municipales, multitud de asociaciones culturales y actividades de todo tipo dirigidas a adultos, jóvenes y niños.

Cuenta con Centro de Salud, Centro de día para la 3ª edad, CEAS y OMIC.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El CEIP Nuestra Señora del Villar es el centro más antiguo del municipio, heredero de las antiguas escuelas de “El Cascajo”, y se halla situado en el corazón de la zona de crecimiento urbano suroeste. Ubicado en un edificio que se inauguró en 1992 como un colegio de EGB línea tres, fue ampliado con 6 aulas nuevas en 2006-07, para readaptarlo a las nuevas necesidades, y dotado con un gran edificio polideportivo (de uso compartido con el Ayuntamiento).

Es un centro de titularidad pública de Educación Infantil y Educación Primaria de línea 3, con sección bilingüe en inglés y jornada continua; adscrito a dos Institutos de Educación Secundaria de la zona, lo que facilita el acceso a esa etapa educativa.

Además, por estar ubicado en una localidad cercana a Valladolid cuenta con amplitud de ofertas de instituciones públicas y privadas que pueden ser utilizadas sin excesiva dificultad ni alto costo económico (museos, teatros, fábricas, parques temáticos de ocio y cultura, instituciones políticas,...). También existe relativa facilidad para acercarse a medios del mundo rural (bodegas, granjas, centrales lecheras,...) no muy distantes de la localidad y a los que se recurre con cierta frecuencia.

CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

FAMILIAS

- Tipo de familias: matrimonios jóvenes de 25 a 45 años con una media de 2 hijos. Empieza a ser significativo el número de familias separadas y monoparentales.

- Nivel académico: La mayor parte de los padres y las madres tienen estudios de grado medio, siendo cada vez menos significativo el número de los que sólo poseen graduado escolar o certificado de estudios primarios.

- Actividad laboral: sus ocupaciones principales: operarios de automoción, sector servicios, funcionarios de la administración y empleados de la construcción.

- Participación: Una gran mayoría participa en las actividades convocadas por el centro y acude a las reuniones convocadas.

Sus derechos y deberes figuran en el Reglamento de Régimen Interior.

PROFESORADO

El 95% del profesorado del claustro es propietario definitivo, lo que conlleva estabilidad en las tutorías y áreas de especialidad. Por efecto de la sección bilingüe, va aumentando el número de tutores con doble perfil primaria- inglés.

Es un claustro activo y dinámico, ya que, la práctica totalidad de él forma parte de grupos de trabajo y seminarios en el propio centro y realiza actividades de formación en CFIE y Universidad. También proyectan planes de mejora e innovación, proponen talleres en horario de tarde a lo largo de la semana y colaboran con la organización y control del servicio de Madrugadores.

Sus derechos y deberes figuran en el Reglamento de Régimen Interior.

ALUMNADO

El alumnado es medianamente homogéneo no siendo significativo el número de alumnos pertenecientes a minorías e inmigración.

En relación con los compañeros:

Valoran muy positivamente la amistad, comprensión y compañerismo frente a la confrontación.

En relación con los profesores:

La simpatía, explicar bien y la confianza frente a la exigencia.

En relación con los padres:

Es amistosa, afectivo-cariñosa, dialogante, respetuosa. En general, están satisfechos con el tipo de relación que mantienen con la familia.

Tiempo libre

Las actividades más realizadas durante el tiempo libre, por orden de preferencia, son:

- T.V.
- Salir con amigos.
- Deportes.
- Lectura.
- Otros.

Es significativo el tiempo que dedican diariamente a ver la T.V. (de 2 a 3 horas). Sólo un 20% incluye entre sus actividades de ocio la lectura.

Actividad académica:

En general:

- Asisten regularmente a la clase.
- Se encuentran a gusto en el centro.
- Siguen activamente la clase.
- Estudian habitualmente fuera del aula.

Sus derechos y deberes figuran en el Reglamento de Régimen Interior.

PERSONAL NO DOCENTE

Personal abierto a las sugerencias que, desde el Equipo Directivo, se realizan y que contribuye a la buena marcha del centro.

Formado por:

- EOEP y EAT
- Cocinera
- Auxiliar de cocina
- Administrativa
- Fisioterapeuta
- Conserje
- Personal de limpieza
- Monitoras del servicio de Comedor
- Monitoras del servicio de Madrugadores

Sus derechos y deberes se contemplan en el Reglamento de Régimen Interior.

INSTALACIONES

El Centro dispone de polideportivo, salón de usos múltiples, patios y canchas deportivas, así como aulas específicas de informática, laboratorio de idiomas, biblioteca, música, audición y lenguaje, pedagogía terapéutica, compensatoria, comedor escolar, laboratorio de ciencias, psicomotricidad, 6 aulas RED XXI y 22 aulas PDI.

Las normas de uso se encuentran en el Reglamento de Régimen Interior.

CAPÍTULO I

SEÑAS DE IDENTIDAD

En este capítulo se recogen las notas de identidad y principios que nos distinguen como colegio y sobre los que se apoya toda la actividad del mismo.

La educación que se imparta en este centro se distinguirá por las siguientes notas de identidad que ha sido elaboradas por consenso de los tres sectores implicados: profesores, padres y alumnos. Y así conseguir que sea:

PARTICIPATIVA: Que todos los alumnos, padres y profesores se sientan involucrados e implicados, de un modo responsable, en el Centro.

PRÁCTICA: Útil, que permita al alumno desenvolverse en la sociedad como individuo y que conjugue la teoría con la práctica.

COMPENSADORA: Que palie las desigualdades del entorno: sociales, económicas, culturales y raciales.

INCLUSIVA Y SOCIALIZADORA: Que incorpore a todos nuestros alumnos a la sociedad a partir de la mejora de la convivencia en el centro y la integración de todo el alumnado.

DEMOCRÁTICA: Que desarrolle como principios fundamentales la igualdad, la libertad y la solidaridad.

PERSONALIZADA: Que sea capaz de respetar las características e intereses propios de cada alumno, intentando dar respuesta a sus necesidades.

INTEGRAL: Que abarque todos los aspectos de la persona: intelectuales, físicos, sociales y de valores humanos.

ECOLOGICA O MEDIAMBIENTAL: Que estimule y forme la conciencia ecológica a partir de la participación y el fomento de la iniciativa del alumnado en la gestión medioambiental del centro.

MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS

Considerando la educación como un proceso permanente de enriquecimiento de los conocimientos, pero también una estructuración de la persona y de las relaciones y atendiendo al Informe Delors sobre la Educación en el siglo XXI (UNESCO 1996) que define los cuatro pilares de la educación:

- Aprender a conocer: Adquirir unos conocimientos lo suficientemente amplios, que sienten las bases para un aprendizaje a lo largo de toda la vida, que permita al individuo comprender el mundo y el entorno y despierte su interés por el conocimiento.
- Aprender a hacer: Enseñar a los alumnos a adaptar sus conocimientos a las exigencias del mundo laboral y al desarrollo de competencias que capaciten a la persona para enfrentarse a las situaciones de la vida.
- Aprender a convivir: Habilita al individuo para participar y cooperar con los otros en todas las actividades humanas y exige, por un lado apreciar la diversidad, y por otro tomar conciencia de las semejanzas entre todos nosotros y nuestra mutua interdependencia.
- Aprender a ser: Constituye el gran objetivo de la educación y participa de los anteriores, los engloba y les da unidad. Aprender a ser para conocerse y valorarse a sí mismo y construir la propia identidad para actuar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal.

Esta concepción de la educación se apoya en metodologías capaces de desarrollar:

- Las múltiples inteligencias de los alumnos.
- La adquisición de competencias básicas.

Del modelo de las Inteligencias Múltiples (IM), creado por Howard Gardner en 1983, que amplía el conocimiento a la existencia de ocho inteligencias diferentes, la actual Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) contempla las siguientes:

- 1.-Competencia lingüística
- 2.-Competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnologías
- 3.-Competencia digital
- 4.-Aprender a aprender
- 5.-Competencias sociales y cívicas
- 6.-Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
- 7.-Conciencia y expresiones culturales

Cada una de estas competencias básicas se alcanza como consecuencia del trabajo de todas las áreas y materias y, por tanto, del trabajo de todo el equipo de docentes, de modo que cada una de las áreas contribuye en cierta medida a la consecución de todas las competencias básicas.

Basándonos en todo esto, definimos nuestros criterios pedagógicos en los que descansan nuestras directrices metodológicas generales.

Criterios pedagógicos

Educación personalizada: es fundamental que nuestra metodología permita atender a cada alumno del modo más personalizado posible en función de los recursos de que disponemos. De forma especial queremos atender a aquellos alumnos que encuentran más dificultades en su aprendizaje.

Seriedad y rigor: en todas las acciones educativas.

Nuestra metodología ha de ir dirigida al desarrollo de las inteligencias múltiples y la adquisición de competencias básicas, apoyándose en un aprendizaje activo (el alumno como protagonista principal de su proceso de aprendizaje), creativo (ayudarle a ver las cosas desde diferentes perspectivas), cooperativo (fruto de la interacción que se establece entre los propios alumnos, con sus docentes, y de su relación con los contenidos de aprendizaje) y significativo (que, tomando como punto de partida sus conocimientos anteriores, sepa relacionarlos con los nuevos y aplicarlos a su vida diaria).

Directrices metodológicas generales

a) Metodología activa

La motivación de los alumnos en el proceso enseñanza-aprendizaje se hará partiendo de situaciones que provoquen su interés y mantengan su atención, bien porque respondan a sus experiencias y necesidades o por su significado lúdico e imaginario.

El alumno aprende más si no sólo se limita a escuchar y/o leer, sino que además realiza actividades tales como: analizar, relacionar, buscar, realizar, comprobar, deducir, formular hipótesis, participar en debates, evaluar, etc.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico.

La acción en sí misma es también conocimiento y, en no pocas ocasiones, es el mejor medio para adquirirlo.

Lo que se aprende haciendo se aprende mejor.

b) De los procesos de enseñanza a los procesos de aprendizaje

Trasladar el eje de atención de los procesos de docencia impartida por el Equipo Docente hacia los procesos de aprendizaje realizados por el estudiante.

Se enseña sólo si el alumno aprende.

Se diseñarán actividades de aprendizaje que, partiendo del nivel competencial previo del alumnado, le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje que abarquen más de una competencia.

No se desprecia la lección magistral, pues, cuando es buena, proporciona al estudiante síntesis conceptuales y desarrollos teóricos que tardaría mucho tiempo en adquirir por su cuenta.

c) Enfoque globalizador

Los trabajos y las actividades realizadas por los alumnos deben presentar una inter-relación entre las distintas áreas. El alumno competente actúa con eficacia, sabe tomar decisiones adecuadas para afrontar nuevas situaciones y para resolver problemas. De ahí el carácter multidisciplinar de su formación.

Se buscará una adecuada selección y secuenciación de los contenidos, de manera que exista armonía entre las metas y los medios que se utilizan para conseguirlas.

d) Aprendizaje significativo

Los alumnos aprenden de forma significativa a partir de sus experiencias y conocimientos previos, relacionados con los nuevos aprendizajes que van a realizar. El docente actúa como guía y mediador para facilitar la construcción de aprendizajes significativos.

Favorecer la memoria comprensiva frente a la memoria acumulativa.

e) Aprendizaje colaborativo

Impulsar las relaciones entre iguales, proporcionando pautas que permitan la confrontación y modificación de los puntos de vista propios, la coordinación de intereses, la toma colectiva de decisiones, la organización del trabajo en equipos, la distribución de responsabilidades y tareas, la ayuda mutua y la superación de los conflictos mediante el diálogo y la cooperación.

f) Aplicación a situaciones reales

La aproximación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a situaciones reales constituye otra exigencia e implica plantear las situaciones problemáticas en estos contextos de acuerdo con el entorno, edad y experiencias previas del alumno. El docente ha de proporcionar oportunidades para que los alumnos comprueben y apliquen los conocimientos adquiridos y tomen conciencia de la utilidad práctica de dichos aprendizajes.

g) Autonomía y aprendizaje reflexivo

Aprender para seguir aprendiendo por sí mismo es uno de los principios esenciales de la etapa escolar. Los aprendizajes básicos deben tener ese carácter de capacitación para generar nuevas estrategias personales que permitan a los alumnos acometer nuevos aprendizajes sin la dependencia del docente o de otros adultos. Enseñar a pensar y reflexionar conlleva la utilización de unos métodos que den oportunidades a los alumnos para poner en práctica su pensamiento crítico y creativo.

h) Incorporación de las tecnologías de la información y comunicación

Supone un proceso de innovación y de adecuación de las metodologías, actividades y materiales a esta realidad presente en la sociedad actual. El docente ya no es el único portador del conocimiento, aunque sigue siendo fundamental para valorar las posibilidades y necesidades de sus alumnos en relación con estas metodologías. Al tiempo, para el docente estas tecnologías ofrecen un inmenso abanico de contenidos y posibilidades.

Permiten a los alumnos buscar, indagar, probar, comprobar, experimentar, observar, resumir y concluir sin necesidad de contar previamente con nuestras explicaciones e instrucciones.

La competencia digital implica el uso experto y crítico de las tecnologías en la sociedad de la información. Debemos desarrollar en nuestros alumnos una actitud positiva y sensible hacia el uso responsable y seguro de Internet y otras herramientas de comunicación.

i) Atención a la diversidad

Adaptación del proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de las necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, su integración tardía en el sistema educativo español, desconocimiento del idioma o dificultades específicas de aprendizaje, valorando de forma temprana sus necesidades, adoptando diversas medidas organizativas. Para dar respuesta a dicha diversidad se establecerán los mecanismos de refuerzo y/o flexibilización de los agrupamientos que el equipo docente considere oportunos para favorecer el éxito educativo.

j) Implicación de las familias en el proceso educativo

La acción tutorial debe potenciar la implicación de las familias en el trabajo escolar cotidiano de sus hijos, facilitando su vinculación con el profesorado y la vida de los centros mediante información sobre el planteamiento, desarrollo y finalidad del proceso de enseñanza aprendizaje. Los alumnos deben conocer los objetivos, que serán medibles en términos de criterios de evaluación, y adecuarán su respuesta a la situación planteada. Se emplearán diferentes instrumentos de evaluación por parte del docente, sus iguales o él mismo que, tomando como referencia la evaluación inicial, permitan al alumno conocer el grado de consecución de sus logros.

k) La evaluación

La evaluación inicial del alumno y la evaluación continua servirán como puntos de referencia para la actuación pedagógica con el fin de adecuar el proceso de enseñanza al progreso real de los alumnos.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS GENERALES

Estos objetivos se entienden como líneas maestras que van a guiar toda la actividad del colegio. Por tanto, como tales, no son fácilmente medibles y van a requerir un desarrollo posterior en los Proyectos Curriculares de Etapa, en la P.G.A. que se apruebe en cada curso y en los proyectos de mejora e innovación que se diseñen.

Los objetivos generales del centro son:

- 1- Desarrollar en todos los alumnos una formación básica e integral como personas.
- 2- Promover relaciones personales entre los alumnos que favorezcan la colaboración y la solidaridad.
- 3- Desarrollar la creatividad, la libre expresión y el intercambio de opiniones así como la progresiva adquisición de un espíritu crítico.
- 4- Potenciar el aprendizaje y utilización del inglés como segundo idioma a través de la sección bilingüe.
- 5- Orientar al alumnado hacia un mejor uso y disfrute del tiempo libre.
- 6- Utilizar las nuevas tecnologías en la práctica educativa.
- 7- Favorecer la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en el centro a través de los cauces establecidos.
- 8- Facilitar la integración de todos los alumnos en el Centro, a pesar de las diferencias personales, familiares o sociales, generando actitudes de tolerancia, solidaridad y de compromiso social; evitando situaciones de rechazo y discriminación entre el alumnado en la actividad diaria del centro.

9- Favorecer en los alumnos el progresivo desarrollo de la autonomía personal y social, así como los valores de libertad y responsabilidad mejorando la convivencia con un uso responsable de la autoridad en el control y cumplimiento de las normas.

10- Desarrollar actitudes de respeto hacia uno mismo y hacia los demás valorando la igualdad de género.

11- Valorar el estudio y el esfuerzo personal como medio de realización individual y comunitaria.

12- Desarrollar hábitos de vida activa y saludable.

13- Promover el cuidado del entorno más próximo; fomentado la participación y puesta en práctica de las iniciativas del alumnado en el cuidado del medio escolar.

14- Fomentar la colaboración con otras instituciones del ámbito de actuación del centro, tanto públicas (Ayuntamiento, Junta de Castilla y León, MECD, CFIEs, CEAS...) como privadas (empresas, O.N.G.s,...).

15- Establecer una gestión transparente que permita el conocimiento y el control real por parte de la comunidad educativa.

16- Favorecer y facilitar la formación permanente de los profesores del centro, estableciendo las relaciones necesarias con los organismos dedicados a esta labor.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN

En consecuencia con los principios recogidos en los capítulos anteriores y de acuerdo con la legislación vigente, en la organización del centro funcionarán los órganos reflejados en la relación que se expone a continuación y que tendrán encomendadas las funciones y las responsabilidades que se explican en el Reglamento de Régimen Interior.

El Consejo Escolar: es el órgano máximo de decisión del centro y cuenta con 5 representantes del profesorado, 5 representantes de padres/madres de alumnos, 1 representante del Ayuntamiento, 1 representante del personal de administración y servicios y el equipo directivo.

Para su mejor funcionamiento se constituyen en su seno comisiones con distintas responsabilidades.

El Equipo Directivo: es el órgano ejecutivo formado por el director, el jefe de estudios y el secretario, quienes son elegidos y nombrados por el procedimiento marcado por la ley vigente.

El Claustro de Profesores: es el máximo órgano de decisión en los aspectos estrictamente pedagógicos. Está formado por todo el profesorado del centro. Entre las muchas responsabilidades y funciones que tiene asignadas se encuentra la de elaborar,

aprobar, evaluar y modificar el Proyecto Curricular que es el documento donde se recogen todas las decisiones y acuerdos de ámbito pedagógico.

Los Equipos Docentes de Nivel: estarán formados por los profesores tutores y especialistas que imparten clase en los distintos niveles para coordinar los distintos temas que les incumban.

Los Equipos Docentes de Internivel: estarán formados por los tutores y especialistas que impartan docencia en: E. Infantil, 1º 2º 3º E. Primaria y 4º 5º 6º E. Primaria. Coordinarán y tomarán decisiones en los temas que les incumban.

La Comisión de Coordinación Pedagógica : es un órgano básico de coordinación y está constituido por los coordinadores de cada internivel, más el jefe de estudios, el director y orientador. En nuestro centro, además asistirán los coordinadores de: Convivencia, Sección Bilingüe, Plan Lector y Biblioteca. Su función fundamental es la de actuar como órgano de coordinación de todo el profesorado, recogiendo y coordinando las propuestas de los equipos de nivel e internivel.

EL AMPA: La Asociación de Madres y Padres de Alumnos es el órgano básico de participación de las familias en la vida del centro. Sus funciones son las marcadas por la ley vigente. Siempre contará con algún representante en el Consejo Escolar.

CAPÍTULO IV

PROYECTO SECCIÓN BILINGÜE INGLÉS

Introducción:

Desde nuestra docencia diaria hemos podido comprobar que es adecuado que los alumnos comiencen el contacto con una lengua extranjera lo más tempranamente posible para facilitar una competencia comunicativa que les permita desenvolverse en situaciones cotidianas. La puesta en marcha hace siete años de nuestro proyecto de sección bilingüe afianza nuestra creencia de que cuanto antes se comience a utilizar una lengua más rápido es su aprendizaje.

Por la experiencia de estos siete años, seguimos considerando necesario continuar con este proyecto, aunque hemos decidido hacer algunas variaciones sobre el horario ofertado en el proyecto inicial, según la disponibilidad de profesorado, horas lectivas implementadas por la nueva ley, además de otras consideraciones que se han tenido en cuenta a la hora de llevar a cabo dicho proyecto. Esta nueva disposición quedará reflejada más detalladamente en este mismo documento.

Esta misma experiencia es la que nos obliga a prestar atención a la oferta editorial relacionada con inglés, Natural Science, Social Science y Arts and Crafts. Cabe reseñar aquí que después de nuestra experiencia y, aunque contamos con materiales curriculares, nuestra idea futura es la de trabajar sin ningún libro de texto, elaborando el profesorado de Sección Bilingüe nuestro propio material.

El profesorado del centro sigue preparándose o afianzando sus conocimientos en inglés para colaborar en el desarrollo de esta sección bilingüe, consiguiendo la capacitación adecuada en idioma inglés y realizando cursos de formación.

Es imprescindible contar con el profesorado suficiente para cumplir con el proyecto si queremos que éste tenga éxito. Llevar a cabo un proyecto de estas características supone un gran esfuerzo por parte de todos y una gran labor de coordinación. Desearíamos poder contar con los recursos humanos necesarios para poder desarrollar el proyecto de la manera más satisfactoria y conveniente para nuestro alumnos

Las familias de nuestros alumnos están informadas de los resultados alcanzados por sus hijos y de cómo se lleva adelante el proyecto. Para ello se convocan las reuniones informativas necesarias (principalmente en el primer curso de E. Primaria), en la que se explica detalladamente en qué consiste nuestro programa.

1- Áreas que se imparten

Las áreas a impartir en inglés serán:

- Ciencias Naturales en 1º, 3º y 5º EP.
- Ciencias Sociales en 2º, 4º y 6º EP.
- Educación Física: todas las sesiones en 1º y 2º EP y una sesión en 3º y 4º EP.
- Educación artística / plástica: desde 2º hasta 6º EP.
- Inglés: todas las sesiones, en E. Primaria y en E. Infantil.

A lo largo de toda la Educación Primaria las horas semanales impartidas en el idioma de la sección y su porcentaje quedaría como sigue, para cada grupo de alumnos y el total de la sección:

NIVEL	ÁREAS														
	INGLÉS			CIENCIAS NATURALES			CIENCIAS SOCIALES			EDUCACIÓN FÍSICA			ED. ARTÍSTICA: PLÁSTICA		
	EN INGLÉS	H. TOTAL	%	EN INGLÉS	H. TOTAL	%	EN INGLÉS	H. TOTAL	%	EN INGLÉS	H. TOTAL	%	EN INGLÉS	H. TOTAL	%
1º	2	2	100	1 y 1/2	1 y 1/2	100	-	1 y 1/2	0	2y1/2	2y1/2	100	-	1	0
2º	2y1/2	2y1/2	100	-	1 y 1/2	0	1y1/2	1 y 1/2	100	2y1/2	2y1/2	100	1	1	100
3º	2y1/2	2y1/2	100	1 y 1/2	1 y 1/2	100	-	2	0	1	2	50	1	1	100
4º	3	3	100	-	2 y 1/2	0	2y1/2	2y1/2	100	1	2	50	1	1	100
5º	3	3	100	2 y 1/2	2 y 1/2	100	-	2y1/2	0	0	2,5	0	1	1	100
6º	3	3	100	-	2 y 1/2	0	2y1/2	2y1/2	100	0	2	0	1	1	100
TOTAL	16	16	100	5y 1/2	12	45	6y1/2	12,5	52	7	13,5	51	5	6	83

Esta distribución se ha hecho teniendo en cuenta la realidad actual del Centro. Se procurará, si la disposición del profesorado lo permite mantener, ir aumentando progresivamente o al menos manteniendo el número de horas impartidas en inglés en las diferentes áreas contempladas por este Proyecto.

El porcentaje de horario de la sección bilingüe respecto del horario total en la situación actual sería:

1º EP 26.6%, 2º EP 33.3%, 3º EP 26.6%, 4º EP 33.3%, 5º EP 28.8% y 6º EP 28.8%.

Se procurará aumentar el número de horas en E. Infantil siempre que haya profesorado suficiente para ello, ya que ello repercute en un aumento de la competencia curricular en idioma en E. Primaria.

Se realizarán desdobles o grupo flexibles en los cursos de 5º y 6º en las áreas de Natural Science y Social Science para que el alumnado con especial problemática pueda cursarlas en castellano.

Realizamos, como mejora dentro del proyecto bilingüe, una actividad de inmersión lingüística fuera del centro, semejante a un “campamento” de varios días en que los alumnos de 3º EP sólo hablarán en inglés con sus monitores y profesores acompañantes. Dependerá de la disponibilidad de profesorado y de encontrar un lugar adecuado para su realización. Contamos con la colaboración del AMPA La Nava. Asimismo se solicitarán todas aquellas inmersiones lingüísticas que ofrezcan las administraciones educativas.

2- Objetivos Generales.

2.1. Del Proyecto.

Para conseguir con los alumnos:

- Conseguir, de manera natural desde el inicio de su aprendizaje la competencia lingüística, pragmática y sociocultural en la lengua inglesa.
- Adquirir paulatinamente el dominio de las destrezas de aprendizaje de la lengua: comprensión oral y escrita, expresión oral y escrita e interacción.
- Conseguir paso a paso igualar la competencia en la lengua materna y la lengua inglesa en cualquier situación de comunicación.
- Conocer y valorar aspectos culturales y sociales propios de los países de habla inglesa.
- Adquirir un dominio de la lengua inglesa comparable al del resto del alumnado de la Unión Europea.
- Mantener los niveles de conocimiento en las áreas impartidas en lengua extranjera.

Para conseguir por los profesores:

- Conseguir el nivel adecuado de perfeccionamiento lingüístico para impartir las áreas no lingüísticas de la sección.
- Establecer un sistema adecuado de coordinación de actividades.
- Adoptar nuevas metodologías adaptadas a la nueva situación.
- Investigar sobre los niveles de competencia exigidos en Europa.
- Relacionarse con otras instituciones que trabajen en la misma línea.
- Atender a la oferta de formación relacionada con secciones bilingües o curriculums integrados.

2.2.- Del idioma de la Sección Bilingüe solicitada.

- Escuchar y comprender mensajes verbales variados utilizando la información para la realización de tareas concretas.
- Expresarse e interactuar oralmente en situaciones sencillas y habituales con contenido conocido, utilizando procedimientos y recursos lingüísticos verbales y no verbales.
- Leer de forma comprensiva textos variados adecuados, extrayendo información general y específica.
- Producir textos escritos breves y sencillos con ayuda de modelos.
- Utilizar con autonomía creciente todos los medios, incluidas las TIC, para obtener información y comunicarse en lengua extranjera.
- Valorar las lenguas como un medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias, culturas y lenguas diversas.
- Conocer algunos momentos culturales típicos de los países de habla inglesa y compararlos con nuestra cultura y costumbres, dialogando sobre similitudes y diferencias.
- Manifestar una actitud receptiva, interesada y de auto confianza en la capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera.
- Utilizar los conocimientos y las experiencias previas con otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.
- Conocer aspectos fonéticos de ritmo, entonación y pronunciación de la lengua extranjera y usarlos como elementos fundamentales de la comprensión y producción orales.
- Reflexionar sobre el funcionamiento y los aspectos formales de la lengua, para facilitar la adquisición del código de comunicación.

2.3.- Objetivos de las áreas a impartir en la lengua extranjera.

2.3.1.- Área: Ciencias Naturales y Ciencias Sociales

- Adquirir y utilizar correctamente el vocabulario específico del área de manera oral y escrita.
- Favorecer el desarrollo de la lectura comprensiva a través de textos científicos, históricos y geográficos.
- Conocer y valorar la aportación de la ciencia y la investigación para el bienestar de los seres humanos.
- Conocer el entorno y su conservación, de manera general.
- Interpretar, expresar y representar hechos, conceptos y procesos del medio natural, social y cultural mediante códigos numéricos, gráficos, cartográficos...
- Conocer la diversidad de los seres vivos.
- Conocer el cuerpo humano.
- Mantener hábitos de salud y cuidado personal adecuados.
- Respetar y aceptar las diferencias individuales: edad, sexo, características físicas, personalidad.
- Reconocer la pertenencia a grupos sociales, étnicos y culturales con características propias.

- Valorar la pertenencia a una sociedad intercultural que rechaza todo tipo de violencia y discriminación.
- Aprender a respetar los Derechos Humanos.
- Observar algunas manifestaciones de la intervención humana en el medio, resaltando las de Castilla y León.
- Reconocer los cambios que el paso del tiempo ha provocado en el medio natural, social y cultural, destacando algunas aportaciones de Castilla y León.
- Conocer y valorar el patrimonio natural, histórico y cultural de España y de Castilla y León, respetando su diversidad y desarrollando la sensibilidad artística y el interés por colaborar activamente en su conservación y mejora.
- Solventar los problemas relacionados con elementos del entorno, utilizando estrategias de búsqueda y tratamiento de la información, formulación de conjeturas, exploración de soluciones alternativas y reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.
- Fabricar aparatos sencillos para conocer las características y funciones de algunas máquinas.
- Utilizar las TIC para obtener información y para aprender y compartir conocimientos.

2.3.2.- Área: Educación Física.

- Conocer y valorar su cuerpo y la actividad física como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices.
- Valoración de las relaciones que se establecen en la práctica de la actividad física.
- Apreciar la actividad física para el bienestar, manifestando una actitud responsable hacia uno mismo y las demás personas.
- Reconocer los efectos del ejercicio físico, de la higiene, de la alimentación y de los hábitos posturales sobre la salud.
- Utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y su reconocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo.
- Adaptar el movimiento a las circunstancias y condiciones de cada situación.
- Asimilar, elegir y aplicar principios y reglas para resolver problemas motores.
- Actuar de forma eficaz y autónoma en la práctica de actividades físicas, deportivas y artístico-expresivas.
- Regular y dosificar el esfuerzo, llegando a un nivel de autoexigencia acorde con sus posibilidades y la naturaleza de la tarea.
- Desarrollar actitudes de tolerancia y respeto a las posibilidades y limitaciones de los demás.
- Utilizar los recursos expresivos del cuerpo y el movimiento, de forma estética y creativa, comunicando sensaciones, emociones e ideas.
- Participar en actividades físicas compartiendo proyectos, estableciendo relaciones de cooperación para alcanzar objetivos comunes.

- Resolver mediante el diálogo los conflictos que puedan surgir y evitando discriminaciones por características personales, de género, sociales y culturales.
- Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y deportivas como elementos culturales, mostrando una actitud crítica tanto desde la perspectiva de participante como de espectador.
- Realizar actividades en el medio natural, de forma creativa y responsable, que tengan bajo impacto en el ecosistema, conociendo el valor del medio natural y la importancia de contribuir a su conservación, protección y mejora.
- Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, danzas, juegos y deportes populares y/o tradicionales y los entornos en que se desarrollan, especialmente en las modalidades autóctonas de la Comunidad, participando en su recuperación, mantenimiento y conservación.
- Desarrollar la iniciativa individual y el hábito de trabajo en equipo, aceptando las normas y reglas que previamente se establezcan.
- Buscar e intercambiar información, haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso de apoyo al área.

2.3.3.- Área: Educación artística: plástica.

- Indagar en las posibilidades de la imagen como elemento de expresión y comunicación.
- Aprender a expresar autónomamente emociones y vivencias mediante la creación artística.
- Buscar y conocer materiales diversos para utilizarlos con fines expresivos.
- Aplicar los conocimientos artísticos en la observación de la realidad cotidiana.
- Aprender a disfrutar de las diferentes expresiones artísticas con sentido crítico y desarrollando gustos personales.
- Realizar producciones artística individuales y en equipo para conseguir un producto final satisfactorio.
- Conocer y valorar el patrimonio artístico de Castilla y León, así como algunas profesiones relacionadas con los diferentes ámbitos artísticos.
- Valorar el enriquecimiento que supone el intercambio con personas de diferentes culturas.

CAPÍTULO V

PROGRAMAS DIRIGIDOS AL CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Uno de los principales retos que la sociedad actual, creciente en su pluralidad, plantea al sistema educativo, y en concreto a la institución escolar, es lograr que la acción formativa que desarrolla sea capaz de llegar a todas y cada una de las personas que conforman la diversidad de su alumnado.

Nuestro Plan de Atención a la Diversidad (Anexo del presente PEC) pretende ser el soporte que ayude a articular propuestas educativas diversas con las necesidades reales del alumno singular y único, y de cuyo adecuado ajuste a la pluralidad va a depender de la eficacia y la calidad de acción formativa que se desarrolla en nuestro centro educativo.

En los últimos cursos se ha ido produciendo un cambio progresivo en el alumnado escolarizado en nuestro centro. A la diversidad de intereses, capacidades, estilo y ritmo de aprendizaje, habitual de los alumnos, se une la incorporación de alumnos con necesidades específicas de refuerzo educativo, en situaciones sociales desfavorecidas y con retraso escolar.

Además de este plan, los distintos proyectos que diseñe el centro deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

- 1- La promoción de la participación de los menores discapacitados en todas las actividades del horario lectivo, en las complementarias y extraescolares, ya sean formativas, deportivas o de ocio; garantizando su accesibilidad.
- 2- La inclusión de las características de este alumnado en todos los programas y materiales pedagógicos existentes.
- 3- La información a las familias sobre todo lo concerniente a los derechos de sus menores discapacitados y orientación para su colaboración en las posibles adaptaciones curriculares.
- 4- Facilitar a este alumnado una formación que posibilite su posterior acceso a la sociedad en igualdad de oportunidades; prestando especial atención a los aprendizajes facilitados por las nuevas tecnologías.

DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Existirá en el centro la figura del Representante para la Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres, elegido entre los miembros del Consejo Escolar, para fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Sus competencias son:

- a) Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.

b) Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.

Sus orientaciones para las distintas actividades que se desarrollen en el centro se basarán en:

- 1- El desarrollo de la afectividad y la oposición a la violencia.
- 2- La eliminación de estereotipos y prejuicios.
- 3- La práctica del diálogo como medio de resolución de conflictos.
- 4- La defensa de la igualdad de oportunidades.
- 5- El rechazo de la discriminación por razón de sexo.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE PRIMARIA EN EL CONSEJO ESCOLAR

Según el REAL DECRETO 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria y de la LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE):

Los alumnos podrán estar representados en el Consejo Escolar del colegio de Educación Primaria, con voz, pero sin voto, en las condiciones que establezca el Proyecto Educativo del centro.

El Consejo Escolar de nuestro centro no posee representación del alumnado debido al principio de prudencia sobre las posibles temáticas e informaciones confidenciales que en las sesiones de reunión pueden aparecer.

Sin embargo, y en caso de que en algún futuro proyecto educativo del centro se requiriese la participación del alumnado en el Consejo Escolar como aprendizaje real de valores democráticos, este punto podría ser revisado y modificado ateniéndose a la normativa de dicho proceso.

COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES

Ayuntamiento

Un concejal o representante del Ayuntamiento forma parte del Consejo Escolar y es el encargado de transmitir la información necesaria entre las dos instituciones. Además, estas relaciones podrían concretarse en:

- 1- Asistir a las convocatorias de los Consejos Municipales.
- 2- Participar en las campañas educativas y deportivas organizadas por el Ayuntamiento.

3- Posibilitar el uso de las instalaciones municipales para actividades del Centro.

4- Facilitar la utilización de las instalaciones del Centro para actividades del Ayuntamiento.

5- Colaborar en el mantenimiento de las instalaciones del Centro.

6- Colaborar en la realización de las actividades culturales que realice el Centro.

Servicios Sociales

La relación debe ser continua y coordinada por la Jefatura de Estudios, abarcando los siguientes aspectos:

1- Recibir información sobre la situación familiar de determinados alumnos con graves carencias económicas y afectivas.

2- Facilitar información académica de aquellos alumnos con problemática familiar.

3- Coordinar determinadas actuaciones a seguir con algunos alumnos y sus familias.

4- Prevenir las situaciones de absentismo escolar o cualquier situación de desamparo, arbitrando medidas de control.

Centro de Salud

Los objetivos que se pretenden conseguir son los siguientes:

1- Ayuda inmediata en los accidentes escolares.

2- Participar en la realización de las distintas campañas de salud (dentales, vacunación, revisiones médicas...).

3- Colaborar en la organización de charlas o actividades educativas sobre temas de vida saludable.

Otras instituciones

El centro podrá buscar apoyo de instituciones privadas, públicas y ONGs para enriquecer sus recursos educativos, la formación de sus docentes y, por lo tanto, contribuir al desarrollo integral de su alumnado.

CAPÍTULO VI

PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

6.1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo del proceso evaluador de la enseñanza en nuestro centro tiene como marco de referencia, la LOMCE. El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero por el que se establece el currículo básico de Educación Primaria, la ORDEN EDU/519/2014 de 17 de junio, partiendo del origen de la Orden EDU/1951/2007 de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en la Educación Primaria en Castilla y León. En ellos se determina que la evaluación debe abarcar tanto la actividad de enseñanza como la de aprendizaje, y que debe constituir un proceso continuo y global y tendrá en cuenta desde la objetividad, el progreso en el conjunto de las áreas, partiendo de una evaluación inicial. Por lo tanto, los objetivos de nuestro centro en este proceso serán:

1. Conocer la situación de partida.
2. Facilitar la formulación de un modelo de actuación adecuado a nuestro contexto.
3. Seguir la evolución del desarrollo y aprendizaje de nuestros alumnos.
4. Tomar las decisiones necesarias para adecuar el diseño y desarrollo de nuestra acción educadora a las necesidades y logros detectados en los alumnos.

6.2. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

De acuerdo con las normas de evaluación mencionadas anteriormente, el profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Esta evaluación tendrá también un carácter continuo y formativo, e incluirá referencias a aspectos tanto de planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje como a aspectos de la práctica docente. Entre los aspectos fundamentales para evaluar están:

1. La adecuación de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje a las características de los alumnos, del centro y del entorno.
2. Las decisiones sobre la metodología.
3. La incorporación de los elementos comunes del currículo.
4. La previsión de medidas para atender a la diversidad.
5. La coordinación y coherencia entre el profesorado.
6. Las medidas para una adecuada tutorización y orientación a los alumnos.

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- a) La organización y aprovechamiento de los recursos del centro.
- b) El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa en favor de una adecuada convivencia.
- c) La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Equipo Directivo, EOEP, EAT, CCP, Claustro de profesores, equipos de internivel y nivel.
- d) La aplicación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje.
- e) Las medidas de apoyo empleadas.
- f) Las actividades de orientación educativa.

- g) La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.
- h) La regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales.

6.3. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

1. Los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevarán a cabo una evaluación inicial del alumnado al comienzo de cada uno de los cursos de la etapa, con la finalidad de adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado y que deberán ser recogidas en el acta de la sesión.
2. La Evaluación Inicial será diagnóstica y motivadora. Su objetivo será el de establecer el punto de partida y proporcionar información sobre la situación del alumnado.
3. Dicha evaluación se completará con el análisis de los datos e informaciones recibidas del tutor del curso anterior y permitirá adoptar las medidas de refuerzo y de recuperación para el alumnado que lo precise, así como las decisiones oportunas sobre la programación didáctica.
4. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.
5. La evaluación continua será formativa, orientadora y reguladora, es decir, se realiza a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje. Su objetivo no es sólo calificar si no mejorar.
6. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en el currículo y programaciones didácticas del centro.
7. En el proceso de evaluación continua las calificaciones de las áreas serán decididas por el maestro que las imparta, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. En el área de educación artística la calificación será determinada globalmente; debiendo estar evaluadas positivamente plástica y música para una evaluación positiva del área.
8. A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado. Los maestros de cada grupo, coordinados por el tutor, y asesorados, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará a las familias.
9. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.
10. La evaluación será formativa y orientadora del proceso educativo, proporcionando información constante para mejorar el proceso educativo y los resultados obtenidos.
11. Partiendo de la evaluación inicial, serán considerados instrumentos de evaluación:
 - Pruebas escritas y orales
 - Trabajo en clase (individual, grupo)

- Trabajo en casa
- Observación directa
- Actitud en el aula: asistencia, participación, y comportamiento
- Cuadernos de trabajo del alumno
- Cuestionarios, informes, exposiciones y cualquiera otra actividad que pueda ayudar al maestro a dilucidar si un alumno/a alcanza los objetivos del nivel.

12. La evaluación final será sumativa, por lo que se realiza al término de una fase de aprendizaje. Su objetivo es el de establecer el grado de desarrollo de las competencias básicas y el de consecución de los objetivos por parte del alumnado. Es así que esta fase de la evaluación actuará como soporte de la siguiente evaluación inicial.

6.4. PRINCIPIOS REGULADORES DEL PROCESO EVALUADOR

El proceso de evaluación en nuestro centro se llevará a cabo atendiendo siempre a los siguientes principios:

1. Carácter continuo y formativo.
2. Carácter global.
3. Carácter criterial: las prácticas evaluadoras se llevarán a cabo atendiendo a los objetivos educativos.
4. Carácter sistemático.
5. Carácter flexible.

6.5. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Los referentes de la evaluación, en el desarrollo de la práctica evaluadora, deben respetar unos marcos trazados, por el currículo oficial; en la planificación del trabajo en el centro y en la concreción y contextualización del trabajo en el aula.

El nivel de cumplimiento de estos objetivos en relación con los criterios de evaluación fijados y sus estándares de aprendizaje ha de ser medido con flexibilidad, y teniendo en cuenta la situación del alumno, el curso en que se encuentra, además de sus propias características y posibilidades. A su vez, la evaluación, cumple, fundamentalmente, una función formativa, porque ofrece al profesorado unos indicadores de la evolución de los sucesivos niveles de aprendizaje de sus alumnos, con la consiguiente posibilidad de aplicar mecanismos correctores de las insuficiencias advertidas.

En el desarrollo de la actividad educativa en nuestro centro, estos criterios se contextualizarán y desarrollarán en las programaciones didácticas y en las programaciones de aula. Los profesores elaborarán, por tanto, criterios e indicadores de evaluación más concretos.

6.6. AGENTES RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

En la evaluación del proceso de aprendizaje de nuestros alumnos nos encontramos, tal y como se apunta en las estrategias para el desarrollo de la evaluación, con:

1- Evaluación externa: será desarrollada por agentes evaluadores (Consejería de Educación) directamente implicados en el proceso de enseñanza (evaluaciones individuales de 3º y 6º.). La Administración educativa colaborará en la realización de evaluaciones generales de diagnóstico que permitan obtener datos representativos, tanto

del alumnado y de los centros de las comunidades autónomas, como del conjunto del Estado.

2-Evaluación interna: será llevada a cabo por los profesores.

Además, los padres o tutores deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

6.7. EVALUACIONES INDIVIDUALIZADAS

Los centros docentes realizarán una evaluación individualizada al alumnado al finalizar el tercer curso de educación primaria, según disponga la consejería competente en materia educativa.

Esta evaluación comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

De resultar desfavorable, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas. Estas medidas se fijarán en planes de refuerzo y mejora de resultados colectivos o individuales que permitan solventar las dificultades, en colaboración con las familias y mediante recursos de apoyo educativo. En su caso, los planes de refuerzo y mejora se desarrollarán a lo largo de los cursos 4.º y 5.º de la etapa. Al finalizar el sexto curso de educación primaria se realizará una evaluación final individualizada a todo el alumnado según se establezca de acuerdo con el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

Para la evaluación se utilizarán como referentes los criterios de evaluación que figuran en los Anexos I y II del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

6.8. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

1- Los tutores, al comienzo del curso, informarán a las familias de los criterios de evaluación y promoción correspondientes al nivel que cursa el alumnado.

2- A lo largo del curso escolar los tutores mantendrán informadas a las familias del proceso de aprendizaje de los alumnos mediante reuniones generales, personales y boletines trimestrales de notas.

3- El alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha superado los criterios de evaluación de las diferentes áreas que correspondan al curso realizado o logrado los objetivos de la etapa y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por el equipo docente que atiende al alumno.

4- La decisión de no promoción se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras agotar el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. Antes de adoptar la decisión de no promoción, el tutor oirá a los padres, madres o tutores legales del alumno.

5- El equipo de maestros que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción del mismo, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor así como aspectos relacionados con el grado de madurez del alumno y su integración en el grupo.

6- En caso de que el alumno promocione de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas deberá establecerse un plan de actuación dirigido a recuperar la misma.

7- Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.

8- Con carácter general, no promocionará al nivel o etapa educativa siguiente el alumnado que, no habiendo repetido en cursos previos, obtenga evaluación negativa en tres o más áreas o simultáneamente en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

6.9. ACLARACIONES Y RECLAMACIONES

Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar aclaraciones a los maestros tutores y, en su caso, a los maestros especialistas, acerca de los resultados de la evaluación continua, de la evaluación final de curso en alguna de las áreas y sobre las decisiones de promoción, previa petición y en los días lectivos inmediatamente siguientes a la comunicación de los resultados de la evaluación continua.

Los padres o tutores del alumno, en el supuesto que, tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo, podrán formular reclamaciones al final de un curso o de la etapa sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes y las decisiones de promoción que se adopten como consecuencia del proceso de evaluación continua. Todo ello según la normativa vigente (Orden EDU/519/2014 de 17 de junio).

6.10. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

El profesorado, además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo.

Para facilitar dicha evaluación, el profesorado valorará los siguientes ítems:

1- Organización del aula y aprovechamiento de los recursos del centro	valoración
a) La organización del aula favorece los distintos ritmos de aprendizaje	1 2 3 4 5
b) Los agrupamientos de alumnos en clase se adaptan a las necesidades de las tareas a realizar	1 2 3 4 5
c) El entorno del aula facilita la integración de todos los alumnos	1 2 3 4 5
d) El centro dispone de recursos suficientes para el desarrollo de la labor docente	1 2 3 4 5
e) La distribución de los tiempos facilita el trabajo de los alumnos con dificultades de aprendizaje	1 2 3 4 5
f) Se utilizan adecuadamente las tecnologías de la información y comunicación en el	1 2 3 4 5

aula	
Valoración global	1 2 3 4 5
Observaciones y propuestas de mejora	
2- Coordinación entre los órganos y personas responsables de la planificación y desarrollo de la práctica docente	valoración
a) Las reuniones de los profesores que componen el equipo de nivel se realizan con regularidad	1 2 3 4 5
b) Las reuniones de los profesores que componen el equipo de internivel se realizan con regularidad	1 2 3 4 5
c) Las reuniones de los tutores con el EOEP y EAT son fructíferas	1 2 3 4 5
d) El tutor coordina e informa al profesorado que imparte docencia en su aula	1 2 3 4 5
e) El profesorado que imparte docencia en el aula informa al tutor de las incidencias	1 2 3 4 5
f) En las sesiones de evaluación del alumnado se levanta acta de evaluación	1 2 3 4 5
Valoración global	1 2 3 4 5
Observaciones y propuestas de mejora	
3- Calidad de la relación con las familias	valoración
a) Las reuniones generales cumplen el objetivo de informar a las familias sobre el currículo, la programación y criterios de evaluación	1 2 3 4 5
b) Las entrevistas personales con las familias se celebran con regularidad	1 2 3 4 5
c) Las reuniones generales sirven para que las familias conozcan las normas de organización y funcionamiento del centro	1 2 3 4 5
d) Se considera adecuado el grado de implicación de las familias con el centro	1 2 3 4 5
e) Los documentos del centro para recogida de información son adecuados	1 2 3 4 5
f) Los boletines de evaluación del alumnado son lo suficientemente claros	1 2 3 4 5
Valoración global	1 2 3 4 5
Observaciones y propuestas de mejora	
4- Adecuación de los objetivos y criterios de evaluación programados a las características de los alumnos	valoración
a) Los objetivos programados están adaptados al contexto socio-cultural del centro y a las características del alumnado	1 2 3 4 5
b) Hay una adecuada correlación entre los objetivos de etapa y los de cada área	1 2 3 4 5
c) Los objetivos se traducen en actuaciones precisas y temporalizadas	1 2 3 4 5
d) Valore el nivel de adecuación entre los objetivos y los criterios de evaluación en la programación docente	1 2 3 4 5
e) Los criterios de evaluación se adaptan a las características del alumnado	1 2 3 4 5
Valoración global	1 2 3 4 5
Observaciones y propuestas de mejora	
5- Distribución equilibrada y apropiada de contenidos	valoración
a) La secuencia y organización de contenidos ha resultado equilibrada entre los niveles de un mismo internivel o etapa	1 2 3 4 5

b) Se exploran, de forma habitual, los conocimientos previos del alumnado antes de realizar actividades	1 2 3 4 5
c) Valore el nivel de adecuación de los contenidos al alumnado con dificultades de aprendizaje	1 2 3 4 5
d) Se ha partido de los intereses del alumno y se han realizado actividades encaminadas a su motivación	1 2 3 4 5
e) Las actividades complementarias y extraescolares programadas han favorecido los aprendizajes	1 2 3 4 5
Valoración global	1 2 3 4 5
Observaciones y propuestas de mejora	
6- Idoneidad de la metodología y de los materiales curriculares empleados	valoración
a) Se considera adecuada la metodología empleada	1 2 3 4 5
b) Se utilizan diversos tipos de agrupamiento en el aula teniendo en cuenta la diversidad del alumnado	1 2 3 4 5
c) En la metodología empleada se han tenido en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado	1 2 3 4 5
d) La organización de los recursos del centro ha facilitado su trabajo	1 2 3 4 5
e) Los materiales curriculares empleados son adecuados	1 2 3 4 5
Valoración global	1 2 3 4 5
Observaciones y propuestas de mejora	
7- Pertinencia de las medidas adoptadas en relación con el alumnado con dificultades de aprendizaje	valoración
a) La colaboración con el EOEP o EAT ha ayudado a paliar problemas de aprendizaje	1 2 3 4 5
b) Se ha realizado la detección precoz de problemas de aprendizaje (si procede)	1 2 3 4 5
c) Las adaptaciones curriculares han resultado válidas para el alumnado con necesidades educativas (si procede)	1 2 3 4 5
d) Valore las medidas de apoyo ordinario, realizadas por el profesorado, dirigidas a los alumnos que presentan dificultades	1 2 3 4 5
e) Valore el resultado obtenido por los apoyos específicos que hayan recibido sus alumnos (si procede)	1 2 3 4 5
f) Se han elaborado materiales adecuados para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	1 2 3 4 5
Valoración global	1 2 3 4 5
Observaciones y propuestas de mejora	
8- Procedimientos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje del alumnado	valoración
a) La información recogida del alumnado ha sido continua	1 2 3 4 5
b) Los instrumentos utilizados para la evaluación ofrecen una información concreta sobre los que se pretende evaluar	1 2 3 4 5
c) Los instrumentos para la evaluación del aprendizaje son los suficientemente variados	1 2 3 4 5
d) Para la evaluación del aprendizaje del alumnado se han tenido en cuenta producciones propias	1 2 3 4 5

Valoración global	1	2	3	4	5
Observaciones y propuestas de mejora					

El presente Proyecto Educativo de Centro contiene los siguientes anexos que, para facilitar su lectura, se presentan en documentos separados:

Reglamento de Régimen Interior

Plan de Convivencia

Plan de Acción Tutorial

Plan de Atención a la Diversidad

Propuesta Curricular

Proyecto Patrullas Verdes

Plan Gestión Ambiental, Centro Educativo Sostenible